



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MARRUPE

Aprobada inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos, por acuerdo del pleno de fecha 25 de octubre de 2024, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [ <https://marrupe.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Marrupe, 25 de octubre de 2024.–El Alcalde, José Carlos Hernández Vázquez.

N.º I.-5773